

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN,
JALISCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: **“INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE EL NUEVO REGLAMENTO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y LA ABROGACIÓN DEL PREVIO”**, para su actualización acorde a la Ley reglamentaria, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. Que de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concomitancia con el numeral 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos cuentan con la atribución de aprobar acuerdo con la leyes aplicables en la materia, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. De conformidad a lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Carta Magna señala.

III. Con fecha 07 de octubre del 2022, la de la voz recibí el oficio emitido por la Licenciada Martha Lizbeth Martínez Fabián, en su carácter de Jefe del Departamento del Bienestar y Protección Animal, mediante el cual hace del conocimiento la propuesta con la finalidad de poder desempeñar mejor las funciones tanto del departamento implícito como de las diferentes áreas involucradas en la materia. El Reglamento vigente consta de 118 artículos mientras que de la propuesta se suprimen 35 artículos por obvio de repeticiones y la propuesta se integra por 83 artículos, que anexo a la presente iniciativa.

IV. En ese tenor, es que resulta indispensable la expedición de normas actualizadas, por lo que, en ejercicio de las facultades que se me confieren en los artículos 40 fracción II y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Ecología como convocante, así como a la de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, para su estudio tanto en lo general como en lo particular de la

Bienestar incluyente para todos y todas

propuesta del **NUEVO REGLAMENTO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y LA ABROGACIÓN DEL PREVIO**, para su posterior dictaminación para elevar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el referido reglamento.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 07 de julio de 2022.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "H. G. M.", written over a large, stylized loop.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Anexos: REGLAMENTO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO

CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos